



J. Vicente Troya J.  
Notaria 2a.

C. AUZ

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de <sup>102</sup>  
República del Ecuador, a los doce días del mes de fe-  
brero de mil novecien-  
AUMENTO tos ochenta y dos, ante  
DE CAPITAL Y REFORMA DE mí Doctor Jorge Machado  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA Cevallos, Notario Pri-  
" FABRICA ECUATORIANA DE mero del Cantón encar-  
MUEBLES LIGNA SOCIEDAD gado de la Notaría Se-  
ANONIMA " gunda en virtud del O-  
POR \$ 10'000.000,00 ficio número seiscien-  
tos ochenta - CSQF - S,  
de fecha diez y seis -  
de octubre de mil nove-  
cientos ochenta y uno, de la Honorable Corte Superior  
de Quito, comparece a la celebración de la presente -  
escritura pública, el señor Jorge Mena Durini, en su  
calidad de Gerente General de la Compañía denominada  
" Fábrica Ecuatoriana de Muebles LIGNA Sociedad A-  
nónima ", y como tal su Representante Legal, debida-  
mente autorizado para la celebración de la presente  
escritura, según consta de los documentos que se in-  
sertan.- El compareciente es de estado civil casado,  
de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciu-  
dad y mayor de edad, a quien conozco de que doy fe, y  
dice que eleva a escritura pública, el contenido de  
la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el  
siguiente :- " SEÑOR NOTARIO :- En  
su registro de escrituras públicas, sírvase incorpo-

rar una de la que aparezca y conste lo siguiente :-

1 PRIMERA .- COMPARECIENTE .- Compa-  
2 rece al otorgamiento de la presente escritura, el se-  
3 ñor Jorge Mena Durini, Gerente General y Representan-  
4 te Legal de " Fábrica Ecuatoriana de Muebles LIGNA  
5 Sociedad Anónima ", según consta de la copia auténti-  
6 ca del nombramiento que se acompaña.- Es ecuatoriano,  
7 casado, mayor de edad, domiciliado en Quito y hábil -  
8 en derecho.- La Compañía " Fábrica Ecuatoriana de Mue-  
9 bles LIGNA Sociedad Anónima " es de nacionalidad -  
10 ecuatoriana, al igual que todos sus accionistas, exce-  
11 to el señor Horst Leitzke que es alemán pero que ha -  
12 sido calificado por el Ministerio de Industrias, Co-  
13 mercio e Integración como inversionista nacional y la  
14 Compañía " GIMA, Ingeniería y Comercio Sociedad Anóni-  
15 ma " que es de nacionalidad panameña .- S E G U N D A .-

17 ANTECEDENTES .- a).- Mediante escritura -  
18 pública otorgada en Quito el seis de marzo de mil no-  
19 vecientos ochenta y uno, ante el Notario Segundo Doc-  
20 tor José Vicente Troya Jaramillo, debidamente inscri-  
21 ta, se constituyó la compañía " Fábrica Ecuatoriana -  
22 de Muebles LIGNA Sociedad Anónima " .- b).- La Jun-  
23 ta Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión  
24 realizada el veinte y cinco de agosto de mil novecien-  
25 tos ochenta y uno, resolvió, entre otras cosas, aumen-  
26 tar el capital social en la suma de Diez millones de  
27 sucres, a la par que reformar en consecuencia el co-  
28 rrespondiente artículo de sus Estatutos, todo confor-



J. Vicente Troya J.  
Notaria 2a.

1 me aparece de la copia auténtica del acta de Junta -  
2 indicada .- c).- La Junta universal de accionistas  
3 de la Compañía , reunida en Quito el treinta de  
4 noviembre de mil novecientos ochenta y uno , re-  
5 solvió prorrogar hasta el treinta de mayo de -  
6 mil novecientos ochenta y dos , el pago del aumen-  
7 to de capital acordado en la Junta referida en -  
8 el literal anterior , modificándose en esta parte -  
9 la resolución de dicha Junta .- T E R C E R A .-  
10 . A U M E N T O . . . . . D . E . . . . . C A P I . -  
11 T A L . . . . . Y . . . . . R E F O R M A . -  
12 D E . . . . . E S T A T U T O S .- Con estos an-  
13 tecedentes , el señor Jorge Mena Durini , Geren-  
14 te General y Representante Legal de " Fábrica -  
15 Ecuatoriana de Muebles LIGNA Sociedad Anónima "  
16 y en ejecución de lo dispuesto en las Juntas  
17 - Generales referidas en la cláusula anterior , -  
18 declara :- a) .- Que se aumenta el capital social  
19 de Fábrica Ecuatoriana de Muebles LIGNA Socie-  
20 dad Anónima , en la suma de Diez millones de sures ,  
21 mediante pago en dinero efectivo , todo confor-  
22 me consta de las actas referidas en la cláu-  
23 sula anterior y del siguiente cuadro del au-  
24 mento de capital :- A continuación consta el -  
25 cuadro contentivo del aumento de capital de la  
26 Compañía denominada " Fábrica Ecuatoriana de mue-  
27 bles Ligna Sociedad Anónima " , el mismo que contie-  
28 né a más de otros rubros el capital suscrito actual .-

AUMENTO DE CAPITAL

NOMBRE	CAPITAL ANTERIOR	Nº ACCIONES	SUSCRIPCIÓN	PAGO EN EFECTIVO	SALDO POR PAGAR	Nº AC
Arq. Patricio Mena D.	\$ 1'000.000,00	1.000	\$ 1'000.000,00	\$ 250.000,00	\$ 750.000,00	2.000
Ing. Manuel Durini T.	" 1'500.000,00	1.500	" 500.000,00	" 125.000,00	" 375.000,00	2.000
César F. Peña Durini	" 500.000,00	500	" 500.000,00	" 125.000,00	" 375.000,00	1.000
Ing. Roberto Peña D.	" 500.000,00	500	" 500.000,00	" 125.000,00	" 375.000,00	1.000
Marcelo Peña Durini	" 500.000,00	500	" 500.000,00	" 125.000,00	" 375.000,00	1.000
Fernando Peña Durini	" 500.000,00	500	" 500.000,00	" 125.000,00	" 375.000,00	1.000
Santiago Peña Durini	" 500.000,00	500	" 500.000,00	" 125.000,00	" 375.000,00	1.000
José M. Borja Lazo	" 500.000,00	500	" 500.000,00	" 125.000,00	" 375.000,00	1.000
Horst Litzke	" 600.000,00	600	" 600.000,00	" 150.000,00	" 450.000,00	800
Ing. Antonio Cisneros	" 300.000,00	300	" 300.000,00	" 75.000,00	" 225.000,00	600
Ing. Mauricio Terán L.	" 400.000,00	400	" 400.000,00	" 150.000,00	" 250.000,00	800
GIMA, Ingeniería y Comercio S. A.	" 1'200.000,00	1.200	" 1'200.000,00	" 900.000,00	" 300.000,00	2.400
Gonzalo Corrovez P.	" 800.000,00	800	" 800.000,00	" 200.000,00	" 600.000,00	1.600
Jorge Mena Durini	" 1'200.000,00	1.200	" 1'200.000,00	" 550.000,00	" 650.000,00	2.400
	\$ 10'000.000,00	10.000	\$ 10'000.000,00	\$ 3'150.000,00	\$ 6'850.000,00	20.000



J. Vicente Troya J.  
Notaria 2a.

04

1 b).- El saldo del capital suscrito y no pagado se  
2 integrará hasta el treinta de mayo de mil novecientos  
3 ochenta y dos.- c).- Que en virtud del presente aumen-  
4 to de capital, se reforma el artículo quinto de los  
5 Estatutos Sociales que dirá:- ~~Artículo~~  
6 Quinto .- DEL CAPITAL /- El ca-  
7 pital social de la Compañía es de veinte millones  
8 de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias  
9 y nominativas de un mil sucres de valor cada una ".  
10 CUARTA .- DOCUMENTOS QUE  
11 SE AGREGA .- CUANTIA .- PE-  
12 TICION FINAL AL  
13 NOTARIO .- Se agrega el nombramiento de Gerente  
14 General otorgado a favor del señor Jorge Mena Durini,  
15 copia auténtica de la Resolución del Ministerio de  
16 Industrias, Comercio e Integración mediante la cual  
17 se le otorga al señor Horst Leitzke el caracter de  
18 inversionista nacional, autorización para inversión  
19 extranjera a favor de " GIMA Ingeniería y Comer-  
20 cio Sociedad Anónima " y copias certificadas de las  
21 actas de Juntas Generales de veinte y cinco de agosto  
22 y treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y  
23 uno .- La cuantía de esta escritura corresponde a la  
24 cifra del aumento de capital .- El señor Notario se  
25 servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesar-  
26 rias a la plena validez de esta escritura.- Firmado).  
27 Doctor Víctor Borja Terán, Abogado.- Inscripción nú-  
28 mero mil ciento cuarenta y ocho - quito .- Hasta aquí

1 la minuta que queda elevada a escritura pública, con  
2 todo el valor legal.- I leída que ha sido al compare-  
3 ciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus -  
4 partes, queda facultado para hacerla inscribir y fir-  
5 ma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-  
6 Firmado).- J. Mena D., C.C.Nº 170025834-4.- C. T. Nº  
7 075457 .- El Notario , firmado).- Dr. Jorge Machado.-

8 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S.-

9 P R O T O C O L I Z A C I O N :- DE NOMBRAMIENTO -  
10 DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA -  
11 " FABRICA ECUATORIANA DE MUEBLES LIGNA SOCIEDAD  
12 ANONIMA " , OTORGADO EN FAVOR DEL SENOR JORGE -  
13 MENA DURINI .- C u a n t í a I n d e t e r -

14 m i n a d a .- Quito, a diez de abril de mil novecien-  
15 tos ochenta y uno .- Señor don Jorge Mena Durini.-

16 Presente .- De mis consideraciones :- Cúmpleme comu-  
17 nicar a usted por medio de la presente nota de nom-  
18 bramiento, que la Junta General Universal de la Com-  
19 pañia " Fábrica Ecuatoriana de Muebles LIGNA So-  
20 ciedad Anónima ", reunida el día de hoy, tuvo el a-  
21 cierto de designarle para el cargo de Gerente General,  
22 para el plazo, con las atribuciones y deberes señala-  
23 dos en los Estatutos Sociales y la Ley, esto es -  
24 por dos años .- En su calidad, tiene usted la Repre-  
25 sentación Legal de la Compañia, judicial y extraju-  
26 dicialmente .- Muy atentamente.- Firmado).- Arquitecto  
27 Patricio Mena Durini, Presidente de la Junta .- A-  
28 cepto el cargo, tomo posesión de él y prometo desem-



Dr. J. Vicente Troya J  
NOTARIA 2a.

1. peñarlo fiel y legalmente .- Quito, a diez de abril  
2. de mil novecientos ochenta y uno .- Firmado ).- <sup>05</sup>  
3. Mena Durini .- " fábrica Ecuatoriana de Muebles  
4. LIGNA Sociedad Anónima ", se constituyó mediante -  
5. escritura pública otorgada ante el Notario Segun-  
6. do de Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, -  
7. el seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno e -  
8. v inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho -  
9. de abril de mil novecientos ochenta y uno .- R A Z O N  
10. D E I N S C R I P C I O N :- Con esta fecha  
11. queda inscrito el presente documento bajo el número -  
12. mil doscientos treinta y seis del Registro de nombra-  
13. mientos, tomo ciento doce .- Quito, a veinte y ocho -  
14. de abril de mil novecientos ochenta y uno .- Registro  
15. Mercantil .- El Registrador, firmado ).- Gustavo Gar-  
16. cía Banderas. - Hay un sello ).- R A Z O N D E  
17. P R O T O C O L I Z A C I O N :- Con esta fecha y en  
18. una foja útil protocolizo en el registro de escrituras  
19. públicas de la Notaría Segunda de este Cantón, actual-  
20. mente a mi cargo, el nombramiento y sus razones de a-  
21. ceptación e inscripción que anteceden.- Quito, hoy -  
22. día viernes ocho de mayo de mil novecientos ochenta y  
23. uno.- El Notario, Doctor José Vicente Troya.- ( Hay un  
24. sello ).- Se protocolizó hoy ante mí, y, en fe de -  
25. ello, confiero esta Segunda Copia Certificada,  
26. sellada y firmada, en Quito, a ocho de mayo -  
27. de mil novecientos ochenta y uno .- Firmado).- Doctor  
28. José Vicente Troya Jaramillo .- ( Sigue un sello ).-

1 COMPULSA:- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRA-  
2 CION.- Nº 104.- La Directora Regional del Ministerio de  
3 - Industrias, Comercio e Integración en el Austro encarga-  
4 - da, EN USO de las facultades que le confieren los decre-  
5 - tos Supremos Nos. setecientos ochentinueve, de once de  
6 - septiembre de mil novecientos setenticinco, publicados  
7 - en el Registro Oficial Nº 895, de veintitrés de los mis-  
8 - mos mes y año; y mil ochocientos setenticinco, de vein-  
9 - tisiete de septiembre de mil novecientos setentisiete,  
10 - publicado en el Registro Oficial Nº 445, de dieciocho -  
11 - de octubre del mismo año; y, VISTOS: el Decreto Supremo  
12 - Nº 974, de treinta de junio de mil novecientos setenta  
13 - y uno, reformado mediante Decreto Supremo Nº 900-A, de  
14 - diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis; la  
15 - declaración Nº 031, de fecha treinta de enero de mil -  
16 - novecientos ochenta, efectuada por el señor Horst Leitzke  
17 - Kleinschmidt, de nacionalidad alemana, la solicitud y -  
18 - la documentación presentadas que reposan en los archivos  
19 - de este Ministerio, RESUELVE:- Autorizar al señor Horst  
20 - Leitzke Kleinschmidt, de nacionalidad alemana, residen-  
21 - te en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado  
22 - fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante (Ley  
23 - anterior) otorgada el quince de abril de mil novecien-  
24 - tos cincuentinueve, por la Dirección General de Asuntos  
25 - Consulares y Extranjería del Ecuador, válida por tiempo  
26 - indefinido, con Registro Nº 102529, para que invierta -  
27 - con el caracter de Inversionista Nacional en la consti-  
28 - tución, u aumentos de capital, compra de acciones, parti-



J. Vicente Troya J.  
Notaría 2a.

*Juzgado*

1 cipaciones o derechos de compañías constituídas o por -

2 constituirse en el Ecuador.- El señor Horst Leitske Kleins-

3 chmidt, que tendrá la calidad de inversionista nacional,

4 conforme al Régimen común de Tratamiento a los capitales

5 extranjeros y sus reformas, hará uso de la presente au-

6 torización las veces que fueren necesario para lo cual,

7 en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta

8 Resolución, conferida por el Notario Público.- Disponer

9 que la presente Resolución sea protocolizada en una de

10 las Notarías Públicas del País.- COMUNIQUESE.- Dado en

11 Cuenca a primero de febrero de mil novecientos ochenta.-

12 ( Hay un sello ).- Firmado).- L. de Glazmann.- Econ. Lu-

13 cía Segovia de Glazmann.- Directora Regional del MICEI

14 en el Austro-encargada.- Es fiel copia del original.- Lo

15 certifico.- Firmado).- Luis A. Ramón.- Dr. Luis A. Ramón,

16 Asesor Jurídico.- MICEI-Dirección-Austro.- Doy fe.- que

17 en esta fecha se protocoliza el documento que antecede y

18 se agrega al archivo de los documentos habilitantes de

19 la Notaría a mi cargo, en fe de ello firmo en Cuenca, a

20 once de marzo de mil novecientos ochenta.-Es fiel compul-

21 sa del documento que se halla protocolizado en los Archi-

22 vos de la Notaría a mi cargo, en fe de ello confiero esta

23 tercera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca

24 el mismo día de su protocolizaciónp- Firma ilegible .-

25 Es compulsada del documento precedente, en fe de ello con-

26 fiero la presente, sellada y firmada en Quito, a doce de

27 febrero de mil novecientos ochenta y dos.- El Notario,

28 firmado).- Doctor Jorge Machado Cevallos;- (Hay un sello).

00

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "FABRICA ECUATORIANA DE MUEBLES LIGNA S.A.;" CELEBRADA EN QUITO EL DIA MARTES VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, martes 25 de Agosto de 1981, a las cinco de la tarde, en las oficinas de la compañía Maderas - Preservadas, MAPRESA S.A. ubicadas en el kilómetro 11 de la carretera Panamericana Sur, se reúnen en Junta Universal todos los accionistas de la compañía cuyos nombres son: Arq. Patricio Mena D. propietario de un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, totalmente pagadas; Ing. Manuel Francisco Durini T., propietario de un mil quinientas acciones de la misma clase y valor totalmente pagadas; señor César Francisco Peña D. propietario de quinientas acciones de la misma clase y valor, totalmente pagadas; Ing. Roberto Peña D., propietario de quinientas acciones de la misma clase y valor, totalmente pagadas; señor Marcelo Peña D., propietario de quinientas acciones de la misma clase y valor, totalmente pagadas; señor Fernando Peña D., propietario de quinientas acciones de la misma clase y valor, totalmente pagadas; señor Santiago Peña D., propietario de quinientas acciones de la misma clase y valor totalmente pagadas; señor José M. Borja Laso, propietario de quinientas acciones de la misma clase y valor, totalmente pagadas; señor Horts Leitzke, propietario de seiscientas acciones de la misma clase y valor, encontrándose pagada la suma de trescientos treinta mil sucres, señor Ing. Antonio Cisneros, propietario de trescientas acciones de la misma clase y valor totalmente pagadas; Ing. Mauricio Terán L., propietario de cuatrocientas acciones de la misma clase y valor, totalmente pagadas; señor Gonzalo Cordovez P., propietario de ochocientas acciones de la misma clase y valor, totalmente pagadas y señor Jorge Mena D., propietario de un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente pagadas. El Ing. Roberto Peña comparece por sus propios derechos y también en representación de "GIMA, Ingeniería y Comercio S.A.", propietaria de un mil doscientas acciones de la misma clase y valor, totalmente pagadas. Los accionistas presentes representan el cien por cien del capital social de la compañía y acuerdan, por unanimidad, en constituirse como en efecto se constituyen en Junta Universal de accionistas de la compañía "Fábrica Ecuatoriana de Muebles LIGNA S.A." para conocer y resolver sobre los siguientes puntos. 1.- Análisis del estado financiero de la compañía; 2.- Aumento de capital y reforma de estatutos; 3.- Proposiciones de los accionistas. ~~Preside la Junta el Arq. Patricio Mena Durini, Presidente de la Compañía y como Secretario, actúa el señor Jorge Mena Durini, Gerente General.~~ El Presidente pone en consideración de la Junta, el primer punto del orden del día. A continuación el señor Jorge Mena Durini, Gerente General, da lectura al balance de situación de la compañía al 31 de Julio de 1981, y sus anexos. El Presidente concede la palabra al señor Marcelo Peña D., quien ha venido actuando como asesor financiero, quien hace una explicación exhaustiva del estado financiero actual y futuro de la empresa y absuelve varias consultas que se le formulan. A continuación, el Presidente pone en consideración de la Junta, el segundo punto del orden del día, ésto es Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Interviene el señor Jorge Mena Durini y ~~hace un análisis de la situación de la empresa, manifestando la necesidad de que se realice un aumento de capital, debiendo en consecuencia reformarse también los estatutos sociales.~~ Hechas las deliberaciones correspondientes y analizada la conveniencia de realizar el aumento de capital, la Junta General resuelve por unanimidad de votos y con la votación favorable de cada uno de los accionistas, lo si--

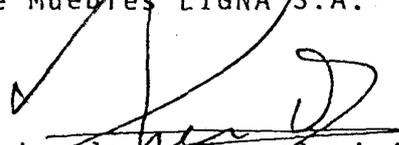


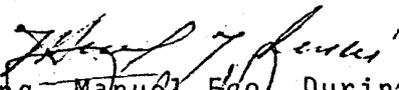
J. Vicente Troya J.  
Notaria 2a.

guiente: a) que se aumente el capital social de la compañía, en la suma de Diez Millones de Sucres, que será pagada en dinero - efectivo así: el 50% hasta el 30 de Septiembre de 1981; el 25% hasta el día 15 de Noviembre de 1981 y el 25% restante, hasta el 31 de Diciembre de 1981. b) En consideración de que el Ing. Manuel Francisco Durini Terán cuya proporción en el capital social actual de la compañía es del 15%, hace uso del derecho de preferencia para aumentar el capital social solamente en el 5%, ésto es en la suma de Quinientos mil sucres, el 10% restante, o sea la cantidad de Un millón de sucres, que renuncia, puede ser tomado por cualquier otro de los accionistas hasta dentro de los treinta días siguientes a la presente fecha; si ninguno de los accionistas tomare ese porcentaje y lo suscribiere, el Gerente General podrá, al igual que el Presidente, ofrecer ese porcentaje a terceras personas solventes y vinculadas con la actividad que realiza la Empresa; c) El accionista señor Mauricio Terán López, se reserva el ejercicio de su derecho de preferencia, de conformidad con la Ley, para aumentar el capital social en proporción a sus acciones. Si no hiciere uso de dicho derecho en el plazo de treinta días a partir de hoy, cualquier otro accionista podrá tomar la proporción correspondiente y si tal cosa no sucediere, el Gerente General o el Presidente podrán ofrecerla a terceras personas solventes y vinculadas con la actividad que realiza la Empresa; d) Con las salvedades de los literales b) y c) el aumento de capital lo realizarán los accionistas en proporción al número de acciones que cada uno tiene; e) Se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales que dirá: "Artículo Quinto.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una"; f) Se autoriza y dispone que el Representante Legal de la compañía proceda a ejecutar todo cuanto sea necesario para el perfeccionamiento del acto, incluida su gestión ante Superintendencia de Compañías y Ministerio de Industria Comercio e Integración.- A continuación el Presidente pone a consideración de la Junta, el tercer punto del orden del día, éstos es, proposiciones de los señores accionistas. El Arq. Patricio Mena Durini, toma la palabra y manifiesta que, en vista de que la Empresa es propietaria de una fábrica realmente grande, tanto en lo físico como en lo económico-financiero, que su actividad principal es la de fabricar muebles y se trata de una actividad muy compleja, que dentro del grupo de accionistas hay personas muy versadas en procesos industriales, de comercio y finanza y que por el espíritu con que fue concebida esta Empresa, - cual fue la colaboración y ayuda de todos los accionistas e beneficio de ella, propone que se nombre un Comité Ejecutivo -Asesor, cuyos miembros sean accionistas de la Empresa para que colaboren con los ejecutivos de la misma, para la mejor marcha de la compañía. A continuación el Ing. Roberto Peña, manifiesta su aprobación a la propuesta y sugiere los nombres de los siguientes accionistas para formar dicho Comité: Ing. Manuel Francisco Durini Terán, Sr. Marcelo Peña Durini, señor José María Borja Laso y señor Santiago Peña Durini. El señor César Francisco Peña Durini propone que a esta lista se añada el nombre del señor Rafael Serrano P. Puestas en consideración de la Junta las propuestas indicadas, ésta las aprueba por unanimidad de votos. Por no haber ningún otro punto del orden del día que deba ser conocido resuelto, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas, puesta en consideración de la Junta dicha acta, se la aprueba por unanimidad de votos y sin observaciones. Se incorporan al expediente de la Junta el Balance de Situación al 31 de Julio de 1981 y sus anexos y cart

-poder por GIMA Ingeniería y Comercio S.A. a favor del señor Ing. Roberto Peña D. Se levanta la sesión a las ocho de la noche y para constancia de todo lo cual firman en unidad de acto, el Presidente y Secretario de la Junta y todos los accionistas de la Compañía "Fábrica Ecuatoriana de Muebles LIGNA S.A."

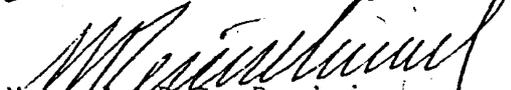
  
Arq. Patricio Mena Durini

  
Lcdo. Jorge Mena Durini

  
Ing. Manuel Eco Durini

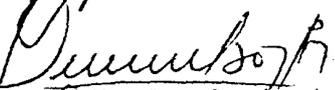
  
Cesar Francisco Peña D.

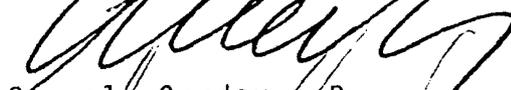
  
Ing. Roberto Peña D.

  
Marcelo Peña Durini

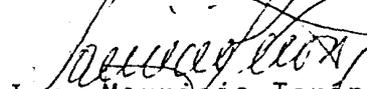
  
Fernando Peña Durini

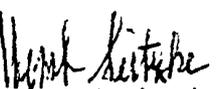
  
Santiago Peña Durini

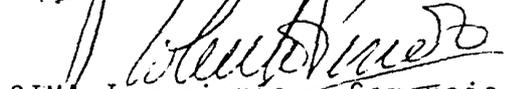
  
José M. Borja L.

  
Gonzalo Cordovez P.

  
Ing. Antonio Cisneros

  
Ing. Mauricio Terán

  
Horst Leitzke

  
GIMA Ingeniería y Comercio S.A.

8-11-52

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL,

Lo Certifico,

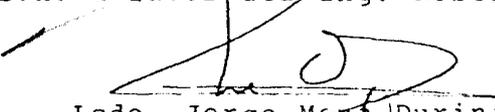
  
Jorge Mena Durini

GERENTE.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "FABRICA ECUATORIANA DE MUEBLES LIGNA S.A." CELEBRADA EN QUITO EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, lunes treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a las cinco de la tarde, en las oficinas de la Compañía Maderas Preservadas, MAPRESA S.A. ubicadas en el kilómetro 11 de la carretera Panamericana Sur, se reúnen en Junta Universal de Accionistas todos los accionistas de la compañía, cuyos nombres son: Arq. Patricio Mena D., propietario de un mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres de valor cada una, totalmente pagadas; Ing. Manuel Durini T., propietario de un mil quinientas acciones de la misma clase y valor, totalmente pagadas; señor César Francisco Peña D., propietario de quinientas acciones de la misma clase y valor, totalmente pagadas; Ing. Roberto Peña D., propietario de quinientas acciones de la misma clase y valor, totalmente pagadas; señor Marcelo Peña D., propietario de quinientas acciones de la misma clase y valor, totalmente pagadas; señor Fernando Peña D., propietario de quinientas acciones de la misma clase y valor, totalmente pagadas; señor Santiago Peña D., propietario de quinientas acciones de la misma clase y valor, totalmente pagadas; señor José M. Borja Laso, propietario de quinientas acciones de la misma clase y valor, totalmente pagadas; señor Horst Leitzke, propietario de seiscientas acciones de la misma clase y valor, totalmente pagadas; Ing. Antonio Cisneros, propietario de trescientas acciones de la misma clase y valor, totalmente pagadas; Ing. Mauricio Terán L., propietario de cuatrocientas acciones de la misma clase y valor, totalmente pagadas; señor Gonzalo Cordovez propietario de ochocientas acciones de la misma clase y valor, totalmente pagadas y señor Jorge Mena D., propietario de un mil doscientas acciones de la misma clase y valor, totalmente pagadas. El Ing. Roberto Peña D. comparece por sus propios derechos y también en representación de GIMA, Ingeniería y Comercio S.A., propietario de un mil doscientas acciones de la misma clase y valor, totalmente pagadas. Los accionistas presentes representan el cien por cien del capital social de la compañía y acuerdan, por unanimidad, en constituirse como en efecto se constituyen, en Junta Universal de Accionistas de "Fábrica Ecuatoriana de Muebles LIGNA S.A." para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Prórroga del plazo para el pago de la suscripción de acciones, a propósito del aumento de capital acordado el 25 de agosto de 1981. Preside la Junta el Arq. Patricio Mena D., Presidente de la Compañía y como Secretario actúa el señor Jorge Mena D., Gerente General. El Presidente pone en consideración de la Junta el único punto del orden del día y luego de las deliberaciones correspondientes y análisis realizados, la Junta General resuelve, por unanimidad de votos y con la votación favorable de cada uno de los accionistas, en prorrogar hasta el día 30 de mayo de 1982, el pago del aumento de capital acordado en Junta de Accionistas de 25 de Agosto de 1981, modificándose en esta forma la resolución indicada. Por no haber ningún otro punto del orden del día que deba ser conocido y resuelto, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas y puesta en consideración de la Junta, dicha acta, se la aprueba por unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión a las seis de la tarde y para constancia de todo lo cual, firman en unidad de acto todos los accionistas, el Presidente y Secretario que certifica.- Se incorpora al expediente de la Junta, el poder otorgado por GIMA Ingeniería y Comercio S.A. a favor del Ing. Roberto Peña.

  
Arq. Patricio Mena Durini

  
Lcdo. Jorge Mena Durini

*[Signature]*  
Ing. Roberto Peña D.

*[Signature]*  
Sr. Marcelo Peña D.

*[Signature]*  
Sr. Fernando Peña D.

*[Signature]*  
Sr. Santiago Peña D.

*[Signature]*  
Sr. José M. Borja L.

*[Signature]*  
Sr. Gonzalo Cordovez P.

*[Signature]*  
Ing. Antonio Cisneros

*[Signature]*  
Ing. Mauricio Terán L.

*[Signature]*  
Sr. Horst Leitzke

*[Signature]*  
GIMA Ingeniería y Comercio S.A.

*[Handwritten note]*  
8. 11. 82

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL,

Lo Certifico,

*[Signature]*  
Jorge Mena Durrán  
GERENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

J. Vicente Troya J.  
Notaria 2a.

RESOLUCION No. 89

EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACION DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

VISTOS el Decreto Supremo 974 de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No.900-A de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo 789 de 11 de septiembre de 1975 y el Decreto Ejecutivo No.247 de 27 de agosto de 1981,

RESUELVE:

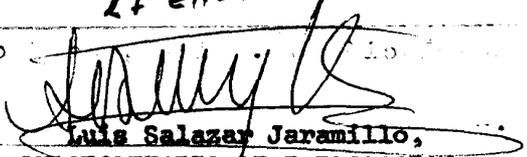
AUTORIZAR a la Compañía GIMA Ingeniería y Comercio S.A.; de Panamá, para que invierta la suma de UN MILLEON DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.1'200.000); el equivalente a dólares de los Estados Unidos, en el aumento de capital que va a realizar la Compañía FABRICA DE MUEBLES LIGNA S.A., de la cual es accionista conforme a lo resuelto por la Junta General de Accionistas en sesiones de 25 de agosto y 30 de noviembre de 1981.

Con este aumento, FABRICA ECUATORIANA DE MUEBLES LIGNA S.A., tendrá un capital social de S/.20'000,000,00, el cual, en el 88% pertenece a inversionistas nacionales, y el 12% restante constituye inversión extranjera; por tanto, mantiene la calidad de empresa nacional, en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.

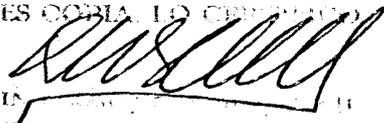
La Compañía GIMA Ingeniería y Comercio S.A., se obliga a registrar en el Banco Central del Ecuador, la inversión extranjera autorizada y a remitir, a este Ministerio, una copia de dicho registro.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 27 ENE. 1982

CERTIFICO:

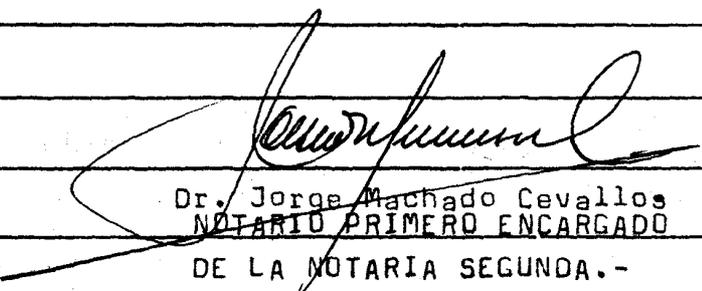
  
Luis Salazar Jaramillo,  
SUBSECRETARIO DE INTEGRACION.

ES COPIA DE...

  
Banco Central del Ecuador

torgó ante mí, en fe de ello confiero esta P R I M E R A

C O P I A, en ocho fojas útiles, firmada y sellada en  
quito, a diez y nueve de febrero de mil novecientos -  
ochenta y dos.-

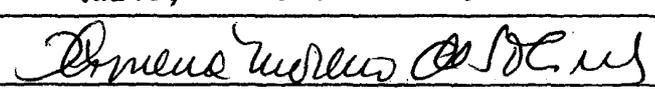
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO PRIMERO ENCARGADO  
DE LA NOTARIA SEGUNDA.-

DR. J. VICENTE I. J.  
NOTARIA 2da.  
QUITO - ECUADOR

R A Z O N :-

Al margen de la matriz de la presente escri-  
tura como también al márgen de la matriz de la escritura  
de constitución de la Compañía " FABRICA ECUATORIANA DE  
MUEBLES LIGNA S.A., celebrada el 6 de Marzo del.981, es-  
crituras celebradas: la primera ante el Notario Primero,  
Encargado de la Notaría Segunda, doctor Jorge Machado Ce-  
vallos y la segunda, ante el Notario doctor José Vicente  
Troya Jaramillo, cuyo archivo se halla actualmente a mi  
cargo, tomé nota de lo ordenado por la señora Superinten-  
dente de Compañías, en los Artículos segundo y tercero de  
su Resolución No. 11329, de fecha 14 del presente mes y  
año.-

Quito, Abril 16 de 1.982.-

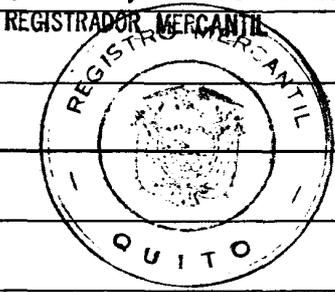
  
~~Dra. Ximena Moreno de Solines,  
Notaria Segunda del Cantón  
Quito.-~~

Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA  
QUITO - ECUADOR

*[Handwritten initials]*

1 -ta fecha queda inscrita la Resolución número once mil trescientos -  
 2 veinte y nueve, de la señora Superintendente de Compañías, de 14 de  
 3 Abril de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número 81 del Regis-  
 4 tro ~~MMXXMXXX~~, tomo 14.- Se tomó nota al margen de la inscripción nú-  
 5 mero 51 de 8 de Abril de 1981, a fs. 166 V del Registro Industrial,  
 6 tomo 13.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritu-  
 7 ra Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compa-  
 8 ñía "FABRICA ECUATORIANA DE MUEBLES LIGNA S.A.", otorgada el 12  
 9 de Febrero de 1982, ante el Notario Segundo de este Cantón, encarga-  
 10 do, Dr. Jorge Machado; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los  
 11 Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo es-  
 12 tablecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el  
 13 Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el  
 14 Repertorio bajo el número 7627.- Quito, a cuatro de Mayo de mil nove-

15 cientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.- Lo testado no corre. En-  
 16 trelineado "Industrial" Vale. EL REGISTRADOR.-  
 17 ~~Sobreborrado "14" Vale.~~ EL REGISTRADOR.- Dr. Gustavo García Banderas



18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28